

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar

Certificación CSJCECER21-7 9 de junio de 2021

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Según lo establecido en el mineral 3 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, queda ejecutoriado el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE MUNICIPAL - NOMINADO –CODIGO 260926, conformado mediante Resolución CSJCER21-25 de 20 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles, para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, la cual fue publicada entre el 24 al 31 del mes de mayo de 2021, venciéndose el termino para interponer recursos el día 16 de junio de 2021

Como quiera que mediante escrito del día 2 de junio de 2021, recibido a través del correo electrónico institucional de esta Corporación, los 29 aspirantes del Registro Seccional de elegibles para el citado cargo presentaron escrito renunciado a los términos para interponer recursos de Reposición y Apelación contra la Resolución CSJCER21-25 de 20 de mayo de 2021, la misma queda en firme a partir de la fecha, respecto al Registro Seccional de Elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE MUNICIPAL - NOMINADO –CODIGO 260926

Dado en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de junio de 2021

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

Edilum Q. Minga

HIBR/jcuc

